

RESOLUCIÓN N° 251 -2015-INVERMET-SGP

Lima, **25 SEP 2015**

VISTO:

El Memorandum N° 186-2015-INVERMET-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con los artículos 3° y 5° de la citada Ley, el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para cuyo efecto deben designar al funcionario responsable de entregar la información solicitada;



Que, mediante Resolución N° 224-2015-INVERMET-SGP del 04 de Agosto de 2015, se designó a los responsables Titular y Suplente de brindar la información pública del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET; y de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET;

Que, por razones del servicio, se ha visto conveniente modificar la Resolución N° 224-2015-INVERMET-SGP del 04 de agosto de 2015, designando a los nuevos responsables de las actividades precedentemente expuestas;

Con el visado de la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Acuerdo de Concejo N° 083 que aprueba Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 042-2011-PCM y, el Texto Único Ordenado de la Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los Responsables, Titular y Suplente, encargados de atender las solicitudes de información pública del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, conforme al siguiente detalle:



Municipalidad Metropolitana de Lima

INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Mariella Falla Chanamé
Fernando Ferreyros Barrantes

Responsable Titular
Responsable Suplente

Artículo 2°.- Designar a los Responsables, Titular y Suplente, de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, conforme al siguiente detalle:

Jorge Leonardo Valdivia Bancoff
Alberto Arturo Machado Hidalgo

Responsable Titular
Responsable Suplente

Artículo 3°.- La Secretaria General Permanente estará a cargo de la supervisión de la actualización permanente del Portal de Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET y del cumplimiento de las responsabilidades de brindar información pública a los administrados.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a todos los órganos del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, al Órgano de Control Institucional y a los responsables designados y ratificados.

Artículo 5°.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano.

Artículo 6°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET.

Regístrese, comuníquese y publíquese



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE
Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET

ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
Secretaria General Permanente